



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001/02/ CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de diciembre de 2009
No. 113

SECRETARIA DE FINANZAS

MODIFICACION AL PROCEDIMIENTO "2.6 ATENCION EN COBRO COACTIVO" DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRAMITES Y SERVICIOS DE LOS CENTROS DE SERVICIOS FISCALES Y MODULOS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE".

AVISOS JUDICIALES: 1079-BI, 4373, 4416, 4417, 4420, 4421, 1109-BI, 1110-BI, 1620-AI, 1621-AI, 4424, 4422, 4423, 4428, 4427, 1623-AI, 1624-AI, 1625-AI, 1628-AI, 1625-AI y 1631-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4430, 4432, 1626-AI, 1627-AI, 4429, 1622-AI, 4426, 1100-BI, 1630-AI, 4425, 4418, 4419, 1629-AI y 4432-BIS.

SUMARIO:

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS FISCALES Y MÓDULOS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	Edición:	Primera
	Fecha:	Octubre de 2009
	Código:	203117000
	Página:	

Procedimiento: 2.6 Atención en Cobro Coactivo

Justificación:

Con la finalidad de mejorar el servicio que se brinda a los contribuyentes en los Centros de Servicios Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente de la entidad, así como garantizar el resguardo y confidencialidad de la documentación de los contribuyentes que obra en poder de la autoridad fiscal, fue necesario realizar una modificación al procedimiento 2.6 "Atención en Cobro Coactivo", el cual forma parte del "Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios al Público de los Centros de Servicios Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente", publicado en el periódico oficial Gaceta de Gobierno el día 12 de agosto de 2009. Por lo anterior se emite la 1ª. Actualización del Manual de Procedimientos mencionado.

VALIDACIÓN

Lic. Ricardo Treviño Chapa
Director General Recaudación
(Rúbrica).

Act. Alejandro Espinosa Vega
Director de Atención al Contribuyente
(Rúbrica).

M.D.F. Yadira Ramírez Andrade
Subdirectora de Mejoramiento de Servicio Fiscal
(Rúbrica).

Procedimiento: 2.6 Atención en Cobro Coactivo

Objetivo: Facilitar al Contribuyente la liquidación de sus adeudos fiscales, mediante la asesoría personalizada, ingreso de trámites y entrega de formularios de pago.

Alcance: Aplica a todos los servidores públicos que brindan atención en el área de cobro coactivo en los Centros de Servicios Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente dependientes de la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Referencias:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Título III, Capítulo II, Artículos 13 y 14, fracciones IX. Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006, reformas y adiciones.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas, apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 203110000 Dirección General de Recaudación, 203113000 Dirección de Operación y 203117000 Dirección de Atención al Contribuyente. Gaceta del Gobierno, 10 de julio de 2008.
- Acuerdo por el que se delegan facultades a favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, Artículo Décimo Primero. Gaceta del Gobierno, 26 de junio de 2008.

Responsabilidades:

Los Centros de Servicios Fiscales y Módulos de Atención al Contribuyente son las instancias administrativas responsables de brindar atención a los contribuyentes en las áreas de cobro coactivo.

- Los Asesores de Cobro Coactivo deberán:
 - Brindar orientación de cobro coactivo con pleno dominio de las leyes, códigos, reglamentos y demás lineamientos que rijan la materia.
 - Solventar totalmente las dudas y cuestionamientos del contribuyente.
 - Conocer y manejar la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios vigente.
 - Apoyar, en su caso, al Contribuyente en el cálculo de liquidación de créditos fiscales y elaboración de formularios de pago.
 - Atender al contribuyente con calidez.
- El encargado del archivo de expedientes de los contribuyentes deberá.
 - Controlar la salida y entrada de los expedientes solicitados por el área de Back Office.
 - Resguardar y clasificar los expedientes.

Definiciones:

- No aplica.

Insumos:

- Turno de atención.

Recursos:

- Protocolo de atención al usuario.
- Guía de Requisitos de Trámites y Servicios vigente.
- Fichas Técnicas.
- Legislación fiscal federal y estatal.
- Sistemas institucionales.
- Lineamientos normativos internos.

Resultados:

- Aclaración de las dudas que manifiesta el contribuyente para la liquidación de sus adeudos fiscales.

Interacción con otros procedimientos:

- Atención en Área de Recepción e Información.
- Atención Express.
- Programación de Citas.
- Asesoría Fiscal.
- Recepción de Trámites Fiscales.
- Prestación de Servicios.

Políticas:

- Todo contribuyente a ser atendido por el asesor de cobro coactivo, deberá contar con turno de atención, previamente proporcionado por el servidor público del Área de Recepción e Información.
- Durante la atención al contribuyente, el Asesor de Cobro Coactivo se apegará al protocolo de atención al usuario.
- En el caso de que el Contribuyente presente alguna duda o problemática que no pueda ser resuelta por el Asesor de Cobro Coactivo, éste informará al supervisor del área para su debida atención.
- En caso de que la pantalla electrónica de turnos deje de operar se actuará de conformidad con el plan de contingencia.
- La atención en cobro coactivo se proporcionará en un tiempo promedio de 45 minutos por persona.
- Con la finalidad de dar fluidez a la recepción de trámites de cobro coactivo, sólo podrán recibirse como máximo dos trámites por cada turno de atención.
- Cuando el contribuyente requiera realizar un tercer trámite, se canalizará al Área de Recepción e Información para que le proporcionen otro turno de atención.
- En los casos en que el contribuyente desee ingresar tres trámites o más con un solo turno de atención, se le dará el tratamiento de "Grandes Contribuyentes" en cuyo caso se le recepcionarán los documentos y se le indicará el plazo para que acuda a recoger los productos generados de sus trámites.
- Con los turnos de atención especial sólo se recibirá un trámite por cada turno de atención.

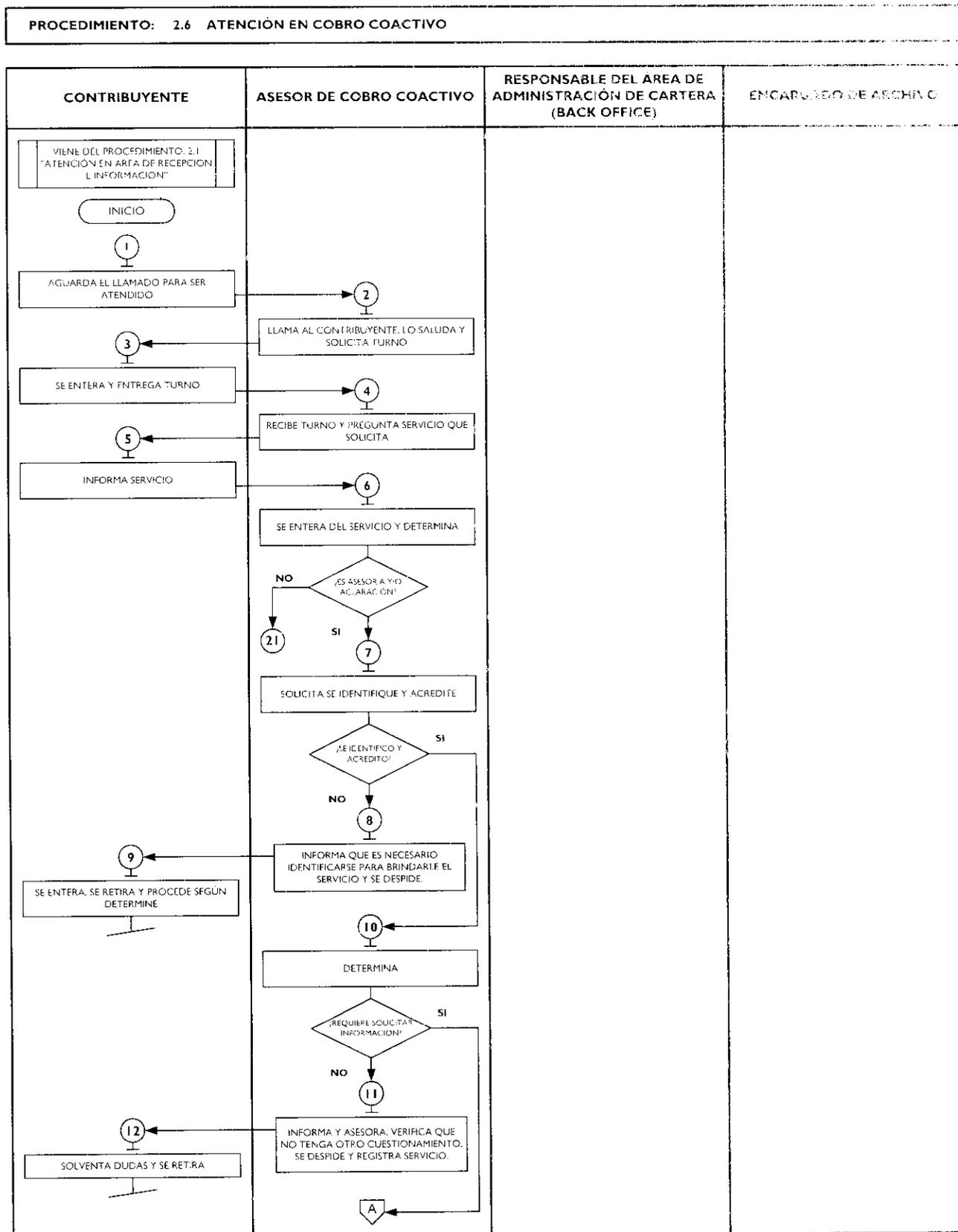
Descripción:**Procedimiento: 2.6 Atención en Cobro Coactivo**

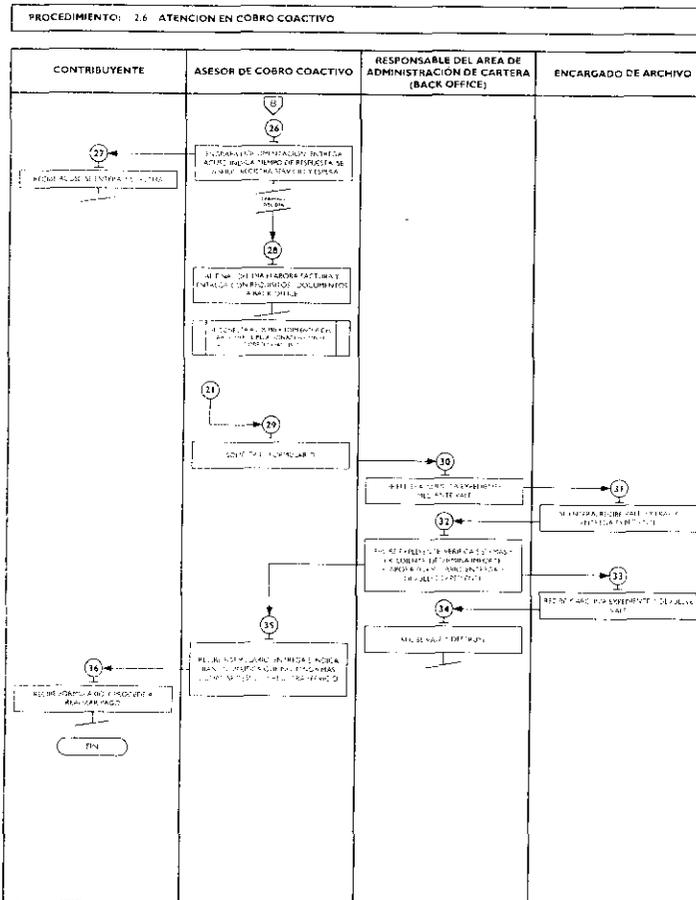
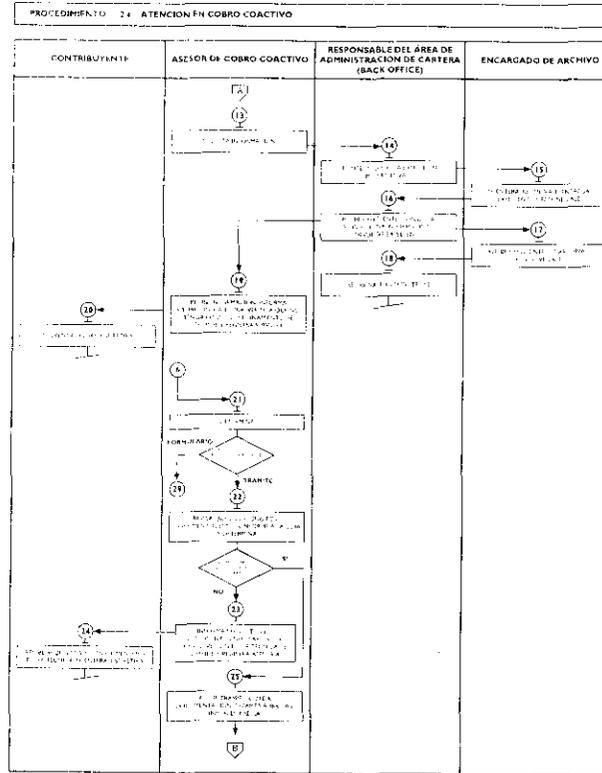
No.	Responsable	Actividad	Documentos involucrados
		Viene del procedimiento: 2.1 "Atención en Área de Recepción e Información"	
1	Contribuyente	Aguarda con su turno, en la sala de espera, el llamado en pantalla electrónica de turnos para ser atendido.	
2	Asesor de Cobro Coactivo	Llama al Contribuyente a través de la pantalla electrónica de turnos, lo saluda aplicando el protocolo de atención y le solicita turno.	Protocolo de Atención
3	Contribuyente	Se entera y entrega turno de atención.	Turno de Atención
4	Asesor de Cobro Coactivo	Recibe turno. Pregunta al Contribuyente el servicio que solicita.	Turno de Atención
5	Contribuyente	Informa del servicio solicitado.	
6	Asesor de Cobro Coactivo	Se entera del servicio solicitado y determina: ¿Es asesoría y/o aclaración?	
		Es asesoría y/o aclaración	
7	Asesor de Cobro Coactivo	Solicita al Contribuyente se identifique o acredite su personalidad jurídica mediante identificación oficial y acta constitutiva o poder notarial y determina.	
		El Contribuyente no se identificó y/o no se acreditó	
8	Asesor de Cobro Coactivo	Informa al Contribuyente que requiere identificarse para brindarle el servicio solicitado y se despide aplicando el protocolo de atención correspondiente.	Protocolo de Atención

9	Contribuyente	Se entera, se retira y procede según determine. El Contribuyente sí se identificó y acreditó	
10	Asesor de Cobro Coactivo	Determina si requiere solicitar información del Contribuyente al área de Back Office. No requiere solicitar información del Contribuyente	
11	Asesor de Cobro Coactivo	Informa al Contribuyente de manera amplia su situación fiscal y lo asesora sobre las gestiones que debe realizar para regularizarse. Verifica que no tenga otro cuestionamiento, se despide aplicando el protocolo de atención y registra el servicio brindado.	Protocolo de Atención
12	Contribuyente	Solventa sus dudas e inquietudes y se retira. Requiere solicitar información del Contribuyente	
13	Asesor de Cobro Coactivo	Solicita la información del contribuyente al responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office).	
14	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office)	Se entera, solicita expediente al encargado de archivo mediante vale firmado.	Vale
15	Encargado de Archivo	Se entera, recibe vale firmado, entrega el expediente del contribuyente al Responsable del Área de Administración de Cartera y retiene vale.	Expediente Vale
16	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office).	Recibe expediente, realiza consulta y proporciona la información requerida al Asesor de Cobro Coactivo. Devuelve el expediente del contribuyente al encargado del archivo.	
17	Encargado de Archivo	Recibe el expediente del contribuyente, lo archiva en la bóveda y devuelve el vale correspondiente al responsable del Área de Administración de Cartera.	Expediente Vale
18	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office)	Recibe el vale firmado y lo destruye.	Vale
19	Asesor de Cobro Coactivo	Recibe información solicitada y con base en ésta informa al Contribuyente de manera amplia su situación fiscal y lo asesora sobre las gestiones que debe realizar para regularizarse. Verifica que no tenga otro cuestionamiento, se despide de él aplicando el protocolo de atención y registra el servicio brindado.	Expediente
20	Contribuyente	Solventa sus dudas e inquietudes y se retira.	
21	Asesor de Cobro Coactivo	No es Asesoría y/o Aclaración (Viene de la operación No. 6) Determina si requiere ingresar un trámite o un formulario de pago. Es trámite	
22	Asesor de Cobro Coactivo	Revisa que los requisitos y/o documentos estén conforme a la Guía de Requisitos de Trámites y Servicios vigente, de acuerdo al trámite a realizar. No están completos los requisitos y/o documentos	Guía de Requisitos de Trámites y Servicios Documentos
23	Asesor de Cobro Coactivo	Informa al Contribuyente los requisitos y/o documentos necesarios para ingresar correctamente su trámite, le devuelve los documentos con una ficha técnica del trámite, se despide aplicando el protocolo de atención y registra la asesoría.	Protocolo de Atención Documentos

24	Contribuyente	<p>Recibe ficha técnica del trámite y sus documentos, se entera de los faltantes y se retira.</p> <p>Si están completos los requisitos y/o documentos</p>	<p>Documentos Ficha técnica del trámite</p>
25	Asesor de Cobro Coactivo	<p>Recibe el trámite, coteja los originales o copias certificadas contra las fotocopias, estampa su rubrica e iniciales de cotejado e imprime el sello de recibido.</p>	Documentos
26	Asesor de Cobro Coactivo	<p>Engrapa la documentación en fotocopias, genera acuse de recibido, lo entrega al Contribuyente y le indica el plazo y medio de respuesta a su trámite, se despide aplicando el protocolo de atención y registra el servicio brindado.</p>	<p>Documentos Acuse</p>
27	Contribuyente	<p>Recibe acuse, se entera del tiempo estimado en que será atendido su trámite y se retira.</p>	Acuse
28	Asesor de Cobro Coactivo	<p>Al final del día elabora factura control de entrega de trámites y envía al área responsable de Back Office.</p> <p>Se conecta a los procedimientos de Back Office relacionados con el Cobro Coactivo.</p> <p>Es formulario de pago (viene de la operación No. 21)</p>	Factura Control de entrega de trámites
29	Asesor de Cobro Coactivo	<p>Solicita el Formulario de Pago al Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office).</p>	Vale
30	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office)	<p>Se entera, solicita expediente del contribuyente al encargado de archivo mediante el vale firmado.</p>	Vale
31	Encargado de Archivo	<p>Se entera, recibe vale requisitado, extrae de la bóveda el expediente solicitado y lo entrega al Responsable del Área de Administración de Cartera.</p>	<p>Expediente Vale</p>
32	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office)	<p>Recibe el expediente, verifica en los sistemas institucionales y en su expediente la situación del Contribuyente, determina el importe del adeudo, elabora el Formulario de Pago y lo entrega al Asesor de Cobro Coactivo. Devuelve el expediente del contribuyente al Encargado de Archivo.</p>	<p>Expediente Formulario de Pago</p>
33	Encargado de Archivo	<p>Recibe el expediente del contribuyente, lo archiva en la bóveda y devuelve el vale correspondiente al Responsable del Área de Administración de Cartera.</p>	<p>Expediente Vale</p>
34	Responsable del Área de Administración de Cartera (Back Office)	<p>Recibe el vale firmado y lo destruye.</p>	Vale
35	Asesor de Cobro Coactivo	<p>Recibe Formulario de Pago, lo entrega al contribuyente y le indica que debe pagarlo en la institución bancaria o establecimiento autorizado. Verifica que no tenga dudas y se despide aplicando el protocolo de atención. Registra servicio.</p>	Formulario de Pago
36	Contribuyente	<p>Recibe Formulario de Pago, se retira y procede a realizar el pago en la institución bancaria o establecimiento correspondiente.</p>	Formulario de Pago

Diagrama de flujo:





Medición:

Indicadores para medir la capacidad de respuesta:

$$\frac{\text{Número mensual de contribuyentes atendidos en cobro coactivo}}{\text{Número mensual de contribuyentes atendidos}} \times 100 = \% \text{ de contribuyentes atendidos en Cobro Coactivo}$$

Registro de evidencias:

El número de contribuyentes atendidos mensualmente en los Centros de Servicios Fiscales o Módulos de Atención al Contribuyente y en cobro coactivo, se encuentran registrados en las estadísticas mensuales de atención.

Formatos e Instructivos:

No aplica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 725/2009.

JOSE RICARDO MONTIEL HERNANDEZ

RICARDO ESCALANTE GOVEA, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- De ambos demandados les reclamo la nulidad del contrato de compraventa de fecha seis de abril del año 2002, otorgado ante los testigos ALEJANDRO ESPEJEL FRIAS y CESAR SAGAON OLIVARES, a favor del hoy demandado reconversionista JOSE DE JESUS SALMERON ORTIZ y respecto del predio sin denominación ubicado en Prolongación de Tlapala Sur, manzana sin número, fracción II, San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.08 m con Norberto Cruz Ramírez; al sur: 20.08 m con Froylan Corrales Meraz; al oriente: 10.05 m con Elias Flores G.; y al poniente: 10.05 m con Prolongación de Tlapala Sur con una superficie de 201.80 metros cuadrados, en virtud de la inexistencia del supuesto vendedor señor JOSE RICARDO MONTIEL HERNANDEZ, así también por las razones y motivos que se precisan en los hechos que integran mi demanda reconversionista. B).- Del señor JOSE RICARDO MONTIEL HERNANDEZ, la nulidad del contrato de promesa de compraventa que supuestamente perfecciono con la carta finiquito de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y uno, documental que tampoco fue presentada en el seguimiento de la causa penal 309/06 que se siguió en mi contra por el delito de despojo, ante el Juzgado Tercero Penal de esta ciudad, tampoco fue anexada a las copias con las que se me emplazó a juicio lo que me deja en total estado de indefensión y considerando que la fecha en que se realiza el supuesto perfeccionamiento de la documental es por un lapso de más de veinte años anteriores al seguimiento de dicha causa, lo que constituye una presunción de un acto simulado, en consecuencia la inscripción que realice esta persona ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad carece de legalidad en consecuencia debe ser declarado nulo. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para el Estado de México, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintinueve de octubre del dos mil nueve.-Secretaría Judicial, Lic. Ma. de Lourdes Morelos Ku.-Rúbrica. 1079-B1.-18, 27 noviembre y 9 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1275/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CARLOS PRADO GARCIA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad del Xhitey, municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas de oriente a poniente 120.00 metros con Carlos Prado Rivas y 35.00 metros colinda con Epifanio de Jesús Nepomuceno; al sur: 165.00 metros y colinda con José Luis Zúñiga Vázquez; al oriente: 99.00 metros y colinda con Laura Elena Rivas Cuevas; y al poniente: 99.00 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie de 15.840.00 metros cuadrados, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha 1998, fue adquirido por medio de contrato de compra venta verbal que le hizo EPIFANIO DE JESUS NEPOMUCENO.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, se expiden a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4373.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 2073/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AVILA para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, Mexico, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.92 m colinda con Ceclilio Chávez; al sur: 12.00 m colinda con un camino; al oriente: 55.00 m colinda con Paula Jiménez; y al poniente: 53.90 m colinda con Guillermina Hernández Llenas, con una superficie aproximada de 660.00 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

Para la publicación de los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4416.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1234/2004, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A., ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra de JORGE MEDINA SANCHEZ y MARIA DE LOURDES RAMIREZ HERNANDEZ DE MEDINA, la C. Juez dictó un auto. México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil nueve. "... Agréguese a los autos del expediente número 1234/2004, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita, por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código Adjetivo Civil, se señalan las once horas del día veintiuno de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en el departamento marcado con el número oficial cuatrocientos uno "A" identificado internamente con el número "D" ciento dos, del edificio en condominio, aún sin número oficial de la Avenida Prados del Sur, ubicado en el Fraccionamiento Unidad Morelos, Tercera Sección, comercialmente conocido como Prados de Ecatepec, en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por tanto y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los sitios de costumbre y en la puerta del juzgado en los términos previstos por el presente proveído...".

México, Distrito Federal, a 13 de noviembre de dos mil nueve.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

4417.-9 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1333/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por FAUSTO VAZQUEZ GARFIAS sobre el inmueble

que se encuentra ubicado en el domicilio conocido de San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m colinda con Gustavo Granada Reyna; al sur: 16.00 m y colinda con Gustavo Granada Reyna; al oriente: 12.50 m y colinda con Gustavo Granada Reyna; al poniente: 12.50 m y colinda con calle cerrada, para el efecto de que lo inmatricule a su nombre ya que en fecha siete de agosto del año dos mil, se lo vendió por medio de contrato de compra venta, que le hizo GUSTAVO GRANADA REYNA.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria en esta entidad, se expiden a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

4420.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 673/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por FLORA DELIA CRUZ URBINA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Elena Camacho; al sur: 10.00 m con Camelia Cruz Castillo; al oriente: 14.00 m con Braulio Martínez Hernández; al poniente: 14.00 m con Privada 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, por dos veces y con intervalos de por lo menos dos días, para recibir la información de dominio correspondiente, con fundamento en los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad.

Toluca, Estado de México, cuatro de diciembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosquera Serralde.-Rúbrica.

4421.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1210/09.
SEGUNDA SECRETARIA.

VENTURA VALDEMAR MARTINEZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de usucapón por la inscripción de la posesión, del predio sin denominación ubicado en calle Mariano Matamoros número once, municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), mide y linda: norte: 25.00 m con Francisco González; sur: 25.00 m con Candelaria Martínez; oriente: 12.00 m con barranca; poniente: 12.00 m con calle Matamoros.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1109-B1.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**
CRESCENCIO MENDOZA MONTES.

Por este conducto se les hace saber que MA. SOCORRO RODRIGUEZ GOMEZ le demanda en el expediente número 620/2007, relativo al juicio ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- Que por sentencia que se declare que ha operado la usucapión en su favor respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 71, de la colonia Ampliación Villada Super 44 de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México y por ende se le declare legítima propietaria del mismo. Fundando su demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta a su señoría que desde el seis de enero de mil novecientos noventa se encuentra en posesión física y en calidad de propietaria del lote de terreno antes descrito, siendo la causa generadora de su posesión el contrato privado de compraventa de fecha seis de enero de mil novecientos noventa, que celebró con LUIS MARTINEZ DORANTES quién fungió como vendedor en el referido contrato. 2.- En el contrato privado de compraventa se fija en aquel entonces como precio total la cantidad de \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) cantidad que le fue pagada al vendedor de contado y en moneda nacional como se acredita en la cláusula segunda del contrato privado de compraventa. 3.- Con fecha seis de enero de mil novecientos noventa, fecha de firma del contrato privado de compraventa y en virtud de que pago al vendedor el precio total de la compraventa, le fue entregado y le puso en posesión física, definitiva y sin limitación alguna del lote de terreno materia de la compraventa y materia de este juicio, desde esa fecha hasta la actualidad, la accionante ha poseído en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública y nunca ha sido perturbada en su posesión. 4.- El lote de terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad en Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor del demandado CRESCENCIO MENDOZA MONTES, bajo la partida número 401, volumen 112, libro primero, de la sección primera de fecha 25 de septiembre de 1980, como se acredita con el certificado de inscripción que le expidió la institución antes citada el seis de junio de dos mil siete. 5.- Para efectos de identificación del lote de terreno materia del presente juicio, tiene una superficie de 153.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 metros con lote 32; al sur: 16.90 metros con lote 34; al oriente: 8.95 metros con calle 12 o Michoacana; al poniente: 9.20 metros con lote 8. 6.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que la posesión que tiene sobre el lote de terreno materia del presente juicio a sido a título de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y desde el seis de enero de mil novecientos noventa, fecha en que tomo posesión, nunca ha sido perturbada en su posesión, ni ha tenido problema alguno, con ninguna persona respecto de la misma y desde la fecha antes señalada poco a poco ha venido construyendo su casa y la ha dotado de servicios domésticos a su nombre como lo es el servicio telefónico, de luz, pagando el predio, agua y cooperaciones cobradas por el municipio. 7.- Por lo antes narrado y atenta a la fecha en que tomo posesión en calidad de propietario del lote de terreno materia del presente juicio, a la fecha tiene el tiempo legalmente necesario para usucapir conforme a lo dispuesto por el artículo 918 del Código Civil abrogado para el Estado de México. Exhibiendo los documentos descritos en su libelo introductorio. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1110-B1-9, 13 diciembre y 14 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

ALEJANDRO DELGADO REYES, por su propio derecho, bajo el expediente número 862/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno ubicado en Avenida de las Cruces esquina con Segundo Callejón de Federico Gómez, Barrio de Santiago, Segunda Sección, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.65 metros con Francisco Oaxaca; al sur: 41.65 metros con Gabriela Delgado Reyes; al oriente: 28.59 metros con Juana, Francis y Alejandro todos de apellidos Delgado Reyes; y al poniente: 24.67 metros con Luz Luna, con una superficie de 1,903.48 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los treinta (30) días del mes noviembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

1620 A1-9 y 14 diciembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

JORGE ESPERILLA PORRAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 312/09, promueve ante este juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Francisco I. Madero número catorce, en el municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.15 metros con Lidia Vázquez de Sánchez, actualmente Rafael Pérez García; al sur: 50.41 metros con Ernesto Márquez, actualmente Nancy Pérez Gutiérrez; al oriente: 20.25 metros con Alvaro Márquez, actualmente el actor Jorge Esperilla Porras; al poniente: 20.10 metros con Avenida Francisco I. Madero, con una superficie 1,014.14 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Umata.-Rúbrica.

1690 A1-9 y 14 diciembre

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLÁN
 E D I C T O**

MA. DE LOURDES HERNANDEZ SALCADO promueve diligencias de información no contenciosa en el expediente marcado con el número 9447/09 que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad judicial de Cuautitlán, México, respecto al lote de terreno que se divide en tres partes repartimiento sin nombre que se protesta ubicado en Avenida

La Cruz número 2, pueblo de San Mateo Cuauhtepoc, municipio de Tlaxián, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte, en 25.85 metros y linda con el Hotel "Paraiso", al sur, en 22.29 metros y linda con canal de desagüe y Avenida La Cruz; al oriente, en cuatro líneas la primera de 14.95 metros, la segunda de 3.35 metros, la tercera de 3.97 metros y la cuarta de 4.45 metros y linda en todas con Arturo Medina Delgadillo; al poniente, en dos líneas, la primera de 8.94 metros y la segunda de 1.46 metros y linda con terreno propiedad de Juan Hernández Figueroa, con una superficie total de 384.38 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el "Diario Amanecer de México", por dos veces en intervalos por lo menos dos días, para su conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, ocurran a este juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Cuautitlán, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1620-A1.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MANUEL HERNANDEZ RUBIO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 224/09, juicio ordinario civil en contra de GABRIELA YAÑEZ GUTIERREZ y PEDRO MOLINA OLVERA, juicio en el que los demandados en el principal interponen reconvencción en contra del actor en el principal y GUADALUPE RAMIREZ CABRERA, reconvencción en la que reclaman:

PRESTACIONES:

1.- Del C. MANUEL HERNANDEZ RUBIO,

a.- La inexistencia del contrato de compraventa concertado entre la C. GUADALUPE RAMIREZ CABRERA como vendedora y el C. MANUEL HERNANDEZ RUBIO. b.- La nulidad del juicio diligencias de información ad perpetuam, radicadas bajo el número 34/2000, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia en Cuautitlán, México.

2.- De GUADALUPE RAMIREZ CABRERA,

a.- La nulidad del contrato de compraventa realizado en fecha quince de agosto de 1987, realizado con el señor MANUEL HERNANDEZ RUBIO, como comprador y GUADALUPE RAMIREZ CABRERA como vendedora.

HECHOS.

1.- En fecha 30 de agosto de 1986, mediante contrato de compraventa, le compre al señor LUIS SANCHEZ el bien inmueble ubicado en barrio La Planada, municipio de Coyotepec, Estado de México, quien me hizo la entrega real, jurídica y virtual del predio objeto del contrato de compraventa, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros colinda con Arturo Casas Cruz; al sur: 30.00 metros y colinda con Florencio Rojas; al oriente: en 17.00 metros colinda con carretera Teoloyucan-Huehuetoca; al poniente: 17.00 metros colinda con Arturo Casas Cruz, con una superficie total de 516.00 metros cuadrados (quinientos diez metros cuadrados). 2.- En el mes de marzo de 2000, el señor MANUEL HERNANDEZ RUBIO, en forma ilegal, realizó las diligencias de información ad perpetuam, por que realizó las diligencias de información con un contrato de compraventa inexistente, donde firmó como vendedor GUADALUPE RAMIREZ CABRERA, no era poseionaria, no esta inscrita en los libros de Tesorería Municipal de Coyotepec, Estado de México, aunado a esto que el demandado reconvenccional no realizó la notificación que en derecho corresponde a los suscritos, quien ostentamos la posesión desde el año 1986, situación que tenemos a título justo, derivado del contrato de compraventa, que realice con el señor LUIS SANCHEZ, en fecha 30 de agosto del año 1986. 3.- En fecha doce de diciembre de 2000, el Registrador

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Cuautitlán, México, inscribió en el libro primero, sección primera, volumen 459, partida 836, las diligencias de información ad perpetuam, que en forma ilegal el demandado reconvenccional realizó ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México. 4.- Como se desprende de los documentos exhibidos en este juicio y los del juicio 1822/08, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, de fecha 02 de junio de 2000 han dejado a salvo los derechos de terceros. 5.- Bajo protesta de decir verdad, hemos tenido la posesión real y jurídica del predio objeto de la litis, asimismo, manifestamos que el señor MANUEL HERNANDEZ RUBIO nunca ha tenido la posesión del mencionado inmueble, como lo demostraremos en su momento oportuno procesal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial, a fin de hacerle saber a la demandada, que deberán comparecer ante este Tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1621-A1.-9, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 968/2008, JUAN FLORES MERCADO, promovió juicio ordinario civil, en contra de MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La rescisión del contrato privado de promesa de compraventa de derechos posesorios sujeto a condición suspensiva, que en fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete celebraron, respecto del predio ubicado en el Fraccionamiento Pinares del Lago en Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 75.33 metros con calle; al sur: 68.37 metros con calle; al oriente: 142.04 metros con Paula García Rojas; y al poniente: 69.05 metros con Benjamin Muñoz Melchor; con una superficie de 5,496.70 metros cuadrados; b).- El pago de la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de la pena convencional por incumplimiento, y que convino en el contrato en cita, en la cláusula décima; c).- Como consecuencia, el pago de daños y perjuicios que se le han ocasionado por el incumplimiento del contrato; d).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 22 de octubre de 1997, celebró con MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS, contrato privado de promesa de compraventa de derechos posesorios sujeto a condición suspensiva, respecto del inmueble identificado en el inciso a) que antecede. Que en la cláusula segunda del citado contrato se estipuló como precio total de la venta, la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de los cuales a la firma del contrato se le entregó la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N., y la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., a la firma de la Escritura Pública. En la cláusula tercera se estableció que el contrato queda sujeto a la condición suspensiva de que la promitente compradora obtenga sentencia definitiva ejecutoriada y favorable a favor de la vendedora y reconocidos sus derechos adquiridos. Y para obtener lo anterior la vendedora se obliga a otorgar poder general para pleitos y cobranzas a favor de la parte compradora, quien lo otorgó a favor del LICENCIADO JAIME

EDUARDO MEJIA MARTINEZ, quien se encargaría de realizar los trámites necesarios para obtener el título de propiedad, desconociéndose las razones por las cuales MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSÍOS dejó de realizar los trámites. En la cláusula décima se convino que en caso de incumplimiento por algunas de las partes, se fijaría una pena convencional por la cantidad equivalente al 30% del precio pactado, incumpliendo con dicho contrato MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSÍOS por lo que deberá pagar la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que ante el incumplimiento de dicho contrato es que demando el cumplimiento de las prestaciones reclamadas". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó se emplazará a la demandada MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSÍOS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, tres de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4424.-9, 18 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTILAN
 E D I C T O**

MAR A DEL CARMEN FRAGOSO ROJAS.

FLORES RODRIGUEZ JACOBO, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 154/2008, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal XIX, del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, para nuestra entidad federativa, en razón de que llevamos más de dos años separados, como lo acreditaré en lo posterior; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

HECHOS:

1.- En fecha 08 de octubre del año 1977, contraje matrimonio con la señora MARIA DEL CARMEN FRAGOSO ROJAS, bajo el régimen de sociedad conyugal, según lo acredito con copia certificada del acta de matrimonio registrada ante el Registro Civil número uno de Tultepec, Estado de México. 2.- Tal es el caso, que en nuestro matrimonio procreamos 2 hijos de nombres RICARDO JACOBO FLORES FRAGOSO y MARISOL GUADALUPE FLORES FRAGOSO, según lo acredito con las copias certificadas que exhibo. 3.- Tal es el caso, que establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Cerrada Francisco Sarabia número 2 barrio Tlaiminolinpan Santiago Teyahuatco, municipio de Tultepec, Estado de México. 4.- Tal es el caso, que desde el inicio de nuestro matrimonio, no venia funcionando bien, presentándose una serie de problemas, debido a que mi esposa MARIA DEL CARMEN FRAGOSO ROJAS no venia cumpliendo con sus obligaciones que le correspondian en nuestro matrimonio, además de que siempre estaba renegando de que por que había casado con el suscrito, manifestando que era un pobre diablo, un pendejo, un bueno para nada, el cual de la voz siempre le preguntaba por que tomaba ese tipo de actitudes hacia mi persona, siempre ofendiéndome y degradándome como persona hasta lo más que podía, contestándome a la vez, déjame en paz y no me estés molestando porque yo hago lo que me de la gana, ya estoy harta de ti y un día de estos me largo para siempre, ya que fue hasta el

día 17 de agosto del año de 1986, en que abandonó de manera definitiva nuestro domicilio conyugal. 5.- Tal es el caso, que desde el día 17 de agosto del año 1986, el suscrito y la hoy demandada, vivimos separados, sin que exista desde esa fecha ninguna relación de convivencia sentimental, ni emocional que nos una. 6.- Tal es el caso, que la demandada, nunca cumplió ni quiso cumplir con todas sus obligaciones inherentes al matrimonio, como son atenderme, lavarme, realizar el quehacer de la casa etc. y todas las relacionadas al mismo. 7.- Tal es el caso, que durante nuestro matrimonio no formamos, ni adquirimos ningún bien patrimonial. 8.- Tal es el caso, que en múltiples ocasiones trate de localizar a la demandada con sus familiares más cercanos, sin que obtuviera respuesta favorable alguna, respecto de su paradero, ya que únicamente se concretaban a decirme que no sabian nada de ella y que probablemente, ya estaba haciendo vida en común con otra persona. 9.- En atención a lo antes vertido, y dado que han transcurrido más de dos años y que no existe ningún vínculo sentimental que me una a la hoy demandada, encajando tanto el suscrito como la demandada dentro de la hipótesis señalada por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México: me veo en la necesidad de recurrir a la presente vía, a solicitar disolver el único lazo matrimonial existente, dado que desde el día 17 de agosto de 1986 vivo separado de la hoy demandada, sin que haya tenido el suscrito reconciliación o vida marital de ninguna índole con la demandada. Haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que la última publicación surta efectos, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio, se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial aún las de carácter personal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de la población donde se está haciendo la citación y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Jiménez Arce.-Rúbrica.

1621-A1.-9, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

EMPLACESE A: FRANCISCO JAVIER OLGUIN MARTINEZ y HERMELINDA AGUIRRE DE OLGUIN.

En el expediente marcado con el número 807/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por BEATRIZ EUGENIA MACIN LARA, en contra de FRANCISCO JAVIER OLGUIN MARTINEZ y HERMELINDA AGUIRRE DE OLGUIN, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva o usucapión del lote 10, de la manzana 93, del fraccionamiento Condado de Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con Avenida sin Nombre; al noreste: 40.00 metros con lote 9; al sureste: 15.00 metros con lote 3 y 4 y al suroeste: 40.00 metros con lote 11, con una superficie de 600 metros cuadrados mismo que los codemandados le vendieron mediante contrato de compraventa de fecha 1 de diciembre de 1986; B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la tildación e inscripción mediante sentencia definitiva del terreno ya mencionado a su nombre como única propietaria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; la Jueza Décimo de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diecinueve de

noviembre de dos mil nueve, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial; para que dentro de un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación se presente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Así mismo fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, Atizapán de Zaragoza, a dos de diciembre del dos mil nueve.

Para ser publicados en periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1621-A1.-9, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PAULINA ZAVALA SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 180/2009-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SEGOVIA MIGUEL ANGEL, en contra de PAULINA ZAVALA SANCHEZ y FLAVIANO MONTOYA CARDENAS. El Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de edictos a PAULINA ZAVALA SANCHEZ, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia El Conde, en este municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial mediante sentencia ejecutoria que realice su Señoría, en el sentido de que soy propietario y en pleno dominio del bien inmueble y construcciones sobre el existentes que se ubica en: calle Melchor Muzquiz, número treinta y uno, lote diez, manzana trece, zona uno, colonia Santiago Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia, la restitución y entrega que deberán realizar invariablemente los demandados al suscrito, señores PAULINA ZAVALA SANCHEZ y FLAVIANO MONTOYA CARDENAS, del bien inmueble y construcciones sobre el existentes que se ubica en: calle Melchor Muzquiz, número treinta y uno, lote diez, manzana trece, zona uno, colonia Santiago Ahuizotla, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con sus frutos y accesiones. C).- El pago de daños y perjuicios que me han ocasionado los demandados al impedirme ilegalmente obtener una ganancia o beneficio económico lícito, con la consecuencia obvia de sufrir la pérdida y menoscabo en mi patrimonio familiar, debido a la ocupación de estos del bien inmueble de mi propiedad sin mi consentimiento, consistentes en una mensualidad de NUEVE MIL PESOS, que deberán cubrir desde el día doce de noviembre de dos mil siete, fecha en que indebidamente ocupan y poseen el inmueble motivo de este juicio, y hasta que sea de nueva cuenta restituido y entregado al suscrito. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del juicio que nos ocupa hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los

que se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1621-A1.-9, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELVA ANGELA GARCIA SANCHEZ, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 160/08, juicio ordinario civil, en contra de RAMON ORDUÑO JOTA y LAS CABAÑAS, S.A.

RECLAMANDO COMO PRESTACIONES la declaración judicial de usucapión a favor de la promovente, respecto del inmueble ubicado en calle de Los Reyes, lote 84, Loma Lupita, fraccionamiento Las Cabañas, Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas al norte: 34.25 metros con lote 84 A, al sur: 48.70 metros con lote 83, al oriente: 16.00 metros con calle Los Reyes y al poniente: 18.30 metros con lote 85, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, de la sentencia definitiva.

HECHOS en fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos las partes celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble citado en líneas anteriores, pactando lo siguiente como objeto material el inmueble citado, como pago la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cubierto en un solo pago, otorgándosele a la parte actora la posesión de dicho inmueble a título de propietaria, realizando todos los pagos de contribución estatal, predial y demás impuestos derivados del inmueble, así como modificaciones, composturas y ampliaciones, la actora manifiesta tener una posesión de forma pacífica, de buena fe, pública, continua y en carácter de propietaria, la parte actora en fecha 23 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, realizó traslado de dominio con lo que manifiesta tener la posesión de pública.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad, así como en el boletín judicial a fin de hacerle saber a los codemandados RAMON ORDUÑO JOTA y LAS CABAÑAS, S.A. que deberán comparecer ante este tribunal a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si transcurrido el plazo indicado no comparecen por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintiséis de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

4422.-9, 18 diciembre y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 480/2007, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por LIC. GUILLERMO GARCIA HINOJOSA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor MARIO AMADO CARDENAS CHAVEZ en contra de ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ y ANA ISABEL FLORES FLORES, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio en diligencia de fecha siete de noviembre del año dos mil siete, ubicado en calle Independencia sin número, San Andrés Cuexcontitlán, barrio Navidad, sección dos, municipio y distrito de Toluca, México,

sierviéndole de base para el remate la cantidad de \$168,245.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), resultado de la reducción del cinco por ciento del precio de su avalúo. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por una sola vez. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

4423.-9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 495/2009, VIOLETA FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en calle Privada Lindavista, sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda al norte: 22.53 metros con Aleli Figueroa Sánchez, al sur: 22.49 metros con Alberto Figueroa Flores, al oriente: 10.00 metros con Eduardo del Mazo y Vicente Figueroa Rodríguez y al poniente: 10.00 metros con calle Privada Lindavista, con una superficie aproximada de 225.00 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietaria del mismo. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4428.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

En el expediente número 494/09, VIOLETA FIGUEROA SANCHEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Privada Lindavista y servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez sin número exterior, colonia Tres de Mayo, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 10.84 metros con servidumbre de paso de Vicente Figueroa Rodríguez, al sur: 12.48 metros con Inocente Fuentes Zariñana, al oriente: 12.00 metros con Vicente Figueroa Rodríguez y al poniente: 12.00 metros con calle Privada Lindavista. Superficie aproximada de 139.92 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtapan de la Sal, Estado de México, el veinticinco de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4427.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

RICARDO OSNAYA VEGA, promueve ante este juzgado en el expediente número 545/2009, Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO OSNAYA VEGA, en contra de JACOBO SACAL LEVY y BANCAM S.N.C., de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva a mi favor del lote de terreno marcado con el número 67, ubicado en la calle

Fuente de Miguel Angel número 115, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, contra medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 7.00 metros con calle Fuente de Miguel Angel, al sur: 8.00 metros con lote 67, al oriente: 17.50 metros con lote 68, al poniente: 17.50 metros con lote 66. Con la superficie de: 131.25 metros cuadrados, ya que ha operado la usucapión a mi favor, toda vez que he poseído dicho bien inmueble durante diecisiete años, a título de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe.

Toda vez que en la actualidad el actor manifiesta desconocer el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,134, 1,165 fracción V y 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JACOBO SACAL LEVY a través de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO Periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial haciéndose saber que deberá presentarse su representante legal dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1,165, 1,168 y 1,170 del Ordenamiento legal en cita; fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el tres de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mojca.-Rúbrica.

1623-A1.-9 diciembre, 6 y 18 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FRANCISCO JAVIER CORTES PEREZ, expediente número: 746/2006, Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un auto en audiencia de fecha dos de abril de dos mil nueve, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del veintiuno de enero de dos mil diez, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo la cantidad del bien a rematar de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose insertar en el edicto correspondiente las características del bien a rematar ubicado en el departamento número 401, del edificio "B" del Conjunto Habitacional Vertical, sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio, marcado con el número oficial siete de la prolongación Avenida Morelos, del Fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán" municipio de Cuautitlán, Estado de México.-Secretaría de Acuerdos "B" Lic. Guillemina Barranco Ramo.-Rúbrica.

1624-A1.-9 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 1106/2000 relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por ABRAHAM ROSILES GONZALEZ, respecto del

inmueble denominado El Tepetatal, ubicado en domicilio calle Francisco Villa sin número, colonia Caja de Agua en Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 7,655.31 m². (siete mil seiscientos cincuenta y cinco metros con treinta y un centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: hace dos medidas, la primera: 3.46 metros colindando con camino al Vidrio, la segunda 54.44 metros colinda con camino al Vidrio, al sur: 52.43 metros con el señor Luis Ramos, al oriente: 137.01 metros con señor Refugio Becerril, al poniente: 141.09 metros con colindancia con mismo propietario. Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de trece (13) de noviembre del año dos mil nueve (2009), la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad ("Diario Amanecer"), por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, se expiden a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica

1625-A1.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente número 979/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), promovido por ROSA ORTIZ RAMÍREZ, sobre el inmueble ubicado en vista alegre, número tres (3), colonia Vista Hermosa, primera sección en Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros con Sostenes Méndez García; al sur: 9.90 metros con calle Vista Alegre; al oriente 24.30 metros con la señora Ma. de Jesús Cortez Ocampo; al poniente: 24.30 metros con Antonio Murillo Aguayo. Con una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados (216.00 m²); asimismo el juez del conocimiento ordenó mediante proveído de dieciocho de noviembre del año en curso, la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer.-Se expiden a los treinta días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1625-A1.-9 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Que en es expediente marcada con el número 22/2001, ANDRES LUNA BARRADAS, promueve juicio verbal de pago de pesos, en contra de INSTITUTO SUPERIOR DE DISEÑO Y MODA JACOME S.C. y MARIA DEL CARMEN GUADALUPE JUAREZ LOPEZ. Se señalan las once horas del día once de enero de dos mil diez para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Olimpo, esquina con calle de Montes Carpatos sin número, colonia Plazas de Guadalupe, en la Ciudad de Puebla, Puebla. Código Postal 72260, el cual tiene una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros con calle Montes Olimpo, al sur: quince metros con lotes ocho, nueve y diez; al oriente: quince metros veinticinco centímetros con el lote dos y al poniente: dieciséis metros con calle Montes Carpatos, todos los lotes citados de la manzana ocho del Fraccionamiento Plazas de Guadalupe, sirviendo como precio la formulación para posturas legales la cantidad de \$1,013,972.00 (UN MILLON TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante del informe del valor catastral actualizado en autos; asimismo para que en la hora y fecha citada tenga verificativo la almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: una maquina marca

Brother DB2-B755-3A, Mark III, con número de serie M9026966, mueble color gris con beige con motor marca San Star con número 33221, una máquina marca Brother DB2-B755-3A, Mark III, con número de serie M9026910, mueble color gris con beige con motor marca Halcón modelo 33221 sin número de serie, una máquina marca Brother OB2-B755-3A Mark III, con número de serie M9026813, mueble color gris con beige con motor marca San Star con número 97123514, una máquina marca Brother DB2-B755-3A, Mark III, con número de serie M9027014, mueble color gris con beige con motor marca San Star modelo 97123567 sin número de serie, una máquina marca Brother DB2-B755-3A, color gris oscuro con número de serie M0200902, mueble color gris con beige con motor marca Techsem con número de serie 404472, una máquina marca Brother OB2-B755-3A, con número de serie M9026901, mueble color gris oscuro con beige con motor marca San Star número de serie 9804599, una máquina marca Brother DB2-B755-3A, con número de serie M9026943, mueble color gris oscuro con beige con motor marca San Star con número de serie 98032421, una máquina marca Brother D132-736-3, con número de serie B18000764, con mueble color gris con beige y con motor sin marca ni número de serie y de color verde, una máquina Brother DB2-B755-3A, con número de serie M9026854, mueble color gris y beige con motor marca Halcón sin ser visible el número de serie, una máquina marca Yamato modelo BC2700-156M, con número de serie N22971 color doble agua y mueble con formaica color gris y motor marca San Star con número 98040608, una máquina marca Yamato modelo AZ8020H, con número de serie YK46404 con mueble de madera y formaica color beige, con motor marca San Star con número 98032281, una máquina marca Yamato modelo BC2700-156M, con número de serie N19504 con mueble de madera color beige y motor marca Halcón, sin número de serie, una máquina marca Kanzai Special, color verde modelo W8103-1, con número de serie KS758682M y mueble de madera color gris y motor marca San Star, con número de serie 97123543, una máquina marca Kansas Special, color verde modelo DFB1404PMD, con número de serie KS792830M y mueble de madera color gris y palco beige motor marca Halcón sin número de serie, una máquina marca Singer, antigua de color negro, con número 46K49 y EG968423 con motor marca IEM con serie 8501121 y mesa de madera, una máquina Latin con número 38299, con mueble de madera color café claro y patas gris con motor J.D. Sasson sin número de serie, sirviendo como precio la formulación para posturas legales respecto de la totalidad de los muebles referidos la cantidad de \$58,805.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por consiguiente, para convocar a postores y publicar la almoneda referida, deberán publicarse los edictos por dos veces de siete en siete días, por lo que los edictos deberán publicarse en el periódico GACETA y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, ambos tanto de este Juzgado, como en aquel que por turno corresponda en el Estado de Puebla, Puebla, México.-Se expide a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1628-A1.-9 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente 1013/09, tramitado ante este juzgado, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio), promovido por AURELIO MARTINEZ BANDA, y en lo esencial demanda lo siguiente, el bien inmueble denominado "Aires del Norte", ubicado en: calle Adolfo López Mateos, lote uno, número 53, colonia Vicente Guerrero, primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mediante contrato de compra venta del dieciocho de diciembre del año 1992, con la señora EPIGMENIA OSNAYA SANCHEZ, con una superficie de 1,405.23 m²., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.40 mts. con calle Adolfo López Mateos al sur: 61.20 mts. colindando con lote 2 y 3, propiedad privada del señor Manuel Arturo Labastida Ramírez; al oriente: en 15.14 mts

colindando con cerrada Michoacán y al poniente: 31.80 mts. colindando con propiedad privada de la señora Esperanza Moreno Vara, con la finalidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones I, II y III del artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, como en consecuencia de lo anterior, se inmatricule el predio al actor AURELIO MARTINEZ BANDA, acreditando tales documentales, por lo que deberá de hacerse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y el Diario Amanecer.-Se expide el presente a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1625-A1.-9 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 365/94.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por ALEJANDRO GALLAGA ALAMILLO, en contra de JUAN ANTONIO RAZO GARCIA, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: lote 4, manzana 102, fraccionamiento Jardines de San Mateo, ubicado en la casa 7 de la avenida Circunvalación Poniente, colonia Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. . . . , sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,991,600.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1631-A1.-9 diciembre, 6 y 11 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 16681/211/09, MARIA CONCEPCION ISLAS NOVOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Pablo Otlica", ubicado actualmente calle Emiquia No. 6, colonia San Pablo Otlica, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Carlos Garnica Sosa; al sur: 15.00 m con Rosa María Barrera Moreno; al oriente: 8.00 m con Jesús Ramiro Michaca López; al poniente: 8.00 m con calle Emiquia.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 03 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4430 -9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 11543/248/2009, OSCAR CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlaxcoapa", ubicado en el municipio de

Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Alfonso Avelar; al sur: 11.00 m con calle de Javier Mina; al oriente: 30.50 m con Esperanza Constantino Escobar Vda. de Castillo; al poniente: 30.50 m con Esperanza Constantino Escobar Vda. de Castillo. Con una superficie de 335.50 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 11540/247/2009, MARIA ISABEL CASTRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Juan", ubicado sobre la Avenida del Panteón No. 4, del poblado de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Luis Toledo Villarreal; al sur: 10.60 m con Av. del Panteón; al oriente: 117.00 m con Jacinto Solís Corso; al poniente: 128.00 m con Luis Toledo Villarreal. Con una superficie de 2,364 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 11490/238/2009, MARIA MARICELA TUFFINO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Sebastián", ubicado en el pueblo de San Antonio Zoyatzingo, del municipio de Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda: al norte: 114.00 m con Rosa Tuffino Reyes; al sur: 114.00 m con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al oriente: 22.00 m con María de Lourdes Julia Quiroz Reyes; al poniente: 22.00 m con camino. Con una superficie de 2,508.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 11445/237/2009, IRIS JOSEFINA HERNANDEZ JARDINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "San Pedro Martir", ubicado en el poblado de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Juan Galicia; al sur: 25.00 m con privada; al oriente: 31.00 m con calle Prolongación de Cuauhtémoc; al poniente: 31.00 m con Yolanda Jardines Espinosa. Con una superficie de 635.50 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 6059/132/2009, RAFAEL NAVARRETE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en manzana 43, lote 02, de la zona 02, en el poblado de San Mateo Tezoquipan, Miraflores, Chalco, Estado de México, que mide y linda: al noreste: 15.65 m con lote 01; al sureste: 14.80 m con calle Agua Prieta; al suroeste: 14.80 m con lote No. 16; al noroeste: 15.20 m con Sr. Jorge López García. Con una superficie de 223.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 5918/131/2009, NARDA ECHANIZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Cuauhtzozongo", ubicado en el municipio de Juchitepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Garita; al sur: 20.00 m con Gonzalo Echaniz Verdura; al oriente: 12.50 m con calle Zaragoza; al poniente: 08.50 m con Raúl Rueda. Con una superficie de 210.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 8270/66/2008, YARERI DEL VALLE AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Nexpayantla", ubicado en el poblado de Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.35 m con Bernardino Becerra; al sur: 19.15 m con calle Aldama; al oriente: 24.40 m con calle Juárez; al poniente: 24.80 m con Rosaura del Valle Avilés. Con una superficie de 498.40 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente No. 11760/250/2009, GUILLERMO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Paredones", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: al norte: 19.75 m con calle Morelos; al sur: 21.98 m con Clementina Ramírez; al oriente: 43.46 m con Alfredo Ramírez Torres; al poniente: 43.46 m con Cipriano Ramírez Torrijos y Antonia Cruz. Con una superficie de 906.80 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 6195/28/2009, EL C. BENITO TORRES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madroños s/n, colonia Zacamulpa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al sur: mide en una sola línea 24.5 m y colinda con el señor Rafael Granada Palomares; al norte: mide en dos líneas 30.65 m, la primera línea mide 14.65 m y colinda con privada, la segunda línea mide 16.00 m y colinda con privada; al poniente: mide en una sola línea 20.70 m y colinda con la calle Madroños; y al oriente: mide en una sola línea 18.55 m y colinda con el señor Roberto Torres Morales. Superficie aproximada de 685.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 06 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 7232/26/2006, EL C. ARTURO HURTADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 268-B, colonia Benito Juárez, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m colinda con calle Sierra Hermosa; al sur: en 10.00 m colinda con limite del ejido; al oriente: en 20.00 m colinda con callejón; al poniente: en 20.00 m colinda con lote 18. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5684/43/2008, LA C. ARACELI MORENO ACERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, de la calle Uno, colonia La Era, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.70 m colinda con los lotes 2, 3, 4; al sur: 22.80 m colinda con la colonia Casas Viejas; al oriente: 8.00 m colinda con calle Uno; al poniente: 7.40 m colinda con lote 4. Superficie aproximada de 175.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. En derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1931/25/09, LA C. ROSA MARIA CERVANTES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, de la calle Privada de Sierra Hermosa, colonia Benito Juárez, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m y linda con la Sra. Josefa Anaya; al sur: en 20.00 m y linda con el Sr. Santos Rogel; al oriente: en 8.00 m y linda con el Sr. Jesús Pérez; al poniente: en 8.00 m y linda con Privada de Sierra Hermosa. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 2653/23/09, LA C. MARIA HERMENEGILDA VILLANUEVA HERNANDEZ y JOSE DEL CAMEN GARCIA BAUTISTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 10, de la calle Venus, colonia Ampliación San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.70 m colinda con Andador Venus; al sur: en 13.20 m colinda con Andador de los Desniveles; al oriente: en 12.40 m colinda con el lote No. 2; al poniente: en 12.00 m colinda con Andador La Luna. Superficie aproximada de 164.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 2796/24/09, EL C. AVELINO SANTOS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de terreno del predio denominado "Sur de la Barranca", terreno de carácter rústico, ubicado en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m y linda con la calle nombrada del Mezquite; al sur: en 9.82 m y linda con el Sr. Román Robles; al oriente: en 35.00 m y linda con el Sr. Norberto Santos Ortiz; al poniente: en 35.00 m y linda con la Sra. Catalina Balladares. Superficie aproximada de 285.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 3748/26/09, LA C. VIRGINIA ORTA TELLEZ y SERVANDO ORTA TELLEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 5, de la calle Morelos, colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con calle Morelos; al sur: en 14.00 m y linda con Panteón; al oriente: en 10.00 m y linda con lote 10; al poniente: en 13.00 m y linda con lote 8. Superficie aproximada de 162.33 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Expediente número: 7,099/388/2008, MARIA LIBERTAD DIAZ RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Calzada del Panteón s/n, actualmente #121, en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 17.43 m con calle sin nombre, actualmente Netzahualcōyotl, al sur: 14.30 m con predio de José Luis Bernal, al oriente: 19.22 m con predio de Rosalva Díaz Rendón, al poniente: 18.48 m con Calzada del Panteón. Con una superficie aproximada de: 297.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle de Francisco Villa, al sur: 10.00 m colinda con Víctor Carrillo Zarco, al oriente: 27.95 m colinda con Inés Rodríguez Hernández al poniente: 27.95 m colinda con Tercera Privada de Francisco Villa. Superficie aproximada de 280.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx. a 20 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 6,617/188/2009 EL C. JUAN CARLOS CAMPUZANO INIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Amimialco s/n, denominado "Los Cedros", en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m colinda con calle en proyecto, al sur: 13.50 m colinda con Silvana Macedo de Román, al oriente: 18.00 m colinda con calle en proyecto, al poniente: 18.00 m colinda con Silvana Macedo de Román. Superficie aproximada de 243.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre

Exp. 998/166/2009, EL C. VICTOR CARRILLO ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Privada de Francisco Villa, sin número en el barrio de Santa Cruz, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Jesús Carrillo Zarco, al sur: 10.00 m colinda con Marcos Ortiz Chávez, al oriente: 11.78 m colinda con Inés Rodríguez Hernández, al poniente: 11.78 m colinda con Tercera Privada de Francisco Villa. Superficie aproximada de 121.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx. a 12 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre

Exp. 1,005/146/2009, EL C. GUMECINDO MARTINEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en camino al Calvario s/n, en el barrio de Los Positos, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Pedro Martínez Romero, al sur: 25.00 m colinda con Martín González actualmente colinda con Pedro Martínez Romero, al oriente: 28.00 m colinda con Pedro Martínez Romero, al poniente: 28.00 m colinda con camino al Calvario. Superficie aproximada de 692.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 1,003/157/2009, EL C. JESUS ANIBAL ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Villa sin número, en el barrio de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle de Francisco Villa, al sur: 10.00 m colinda con calle de Francisco Villa, al oriente: 10.00 m colinda con calle de Francisco Villa, al poniente: 10.00 m colinda con calle de Francisco Villa. Superficie aproximada de 100.00 m².

Exp. 5,750/85/2009, DOLORES NIETO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre y s/n, en la población de San

Lucas Funco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Luis Albarto Jiménez Espinoza, al sur: 18.00 m colinda con Benito Becerril Lugo, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con Felipe Guadarrama Ramírez. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1^o de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 10.091/141/2009, EL C. JOSE ADAN GARCIA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida María del Refugio Alejandro Tarello, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: al norte: 12.60 m colinda con Privada de Alpinismo, al sur: 17.60 m colinda con Gelacio Hernández Anaya, actualmente colinda con Rubén Zúñiga Camacho, al oriente: 10.00 m colinda con Emeterio Romero Díaz, actualmente con Hemeterio Romero Albarrán, al poniente: 11.60 m colinda con Avenida Ma. del Refugio Alejandro Tarello. Superficie aproximada de 151.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9.787/135/2009, EL C. JOSE ENRIQUE MENESES QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Agustín de Iturbide No. 34 en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.00 m colinda con el paso de servidumbre, al sur: 20.51 m colinda con Fabiola Pérez Mendoza, al oriente: 10.86 m colinda con la calle Agustín de Iturbide, al poniente: 10.86 m colinda con Carlos Meneses Quiroz. Superficie aproximada de 225.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8.378/126/2009, LA C. MARIA ROSALBA CORCHADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Mateo Otzacatipan s/n, actualmente Calzada a San Mateo Otzacatipan, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.75 m colinda con José Mancilla G., actualmente colinda con José Mancilla, al sur: 11.70 m colinda con Enrique Becerril, actualmente colinda con Enrique Becerril, al oriente: 22.90 m colinda con Marcelino Mercado, al poniente: 21.10 m colinda con Encarnación Fabela Sánchez. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 8 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8.377/125/2009, LA C. MARIA ROSALBA CORCHADO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a San Mateo Otzacatipan s/n, actualmente Calzada a San Mateo Otzacatipan, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.75 m colinda con José Mancilla G., actualmente colinda con Glade Muciño Muciño, al sur: 11.70 m colinda con Enrique Becerril, actualmente colinda con Ma. Isabel Martínez Ferreira, al oriente: 21.10 m colinda con Antonio Bautista Navarrete actualmente con María Rosalba Corchado Rivera, al poniente: 20.00 m colinda con José Luis Moreno y Antonio García López, actualmente con Alejandro Reyes Bautista. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 10.090/140/2009, EL C. VICTOR MANUEL DOTOR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón No. 61, esquina Benito Juárez, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.94 m colinda con calle José María Morelos y Pavón, al sur: 13.31 m colinda con Raymundo Ortega Siles, al oriente: 13.85 m colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 13.78 m colinda con Raymundo Ortega Siles. Superficie aproximada de 181.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9.989/139/2009, LA C. CATALINA DE JESUS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes sin número en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con propiedad de la Sra. Elvia Vargas Garduño, al sur: 20.00 m colinda con propiedad del Sr. Alfonso Vargas Contreras, al oriente: 10.00 m colinda con propiedad de la Sra. Elvia Vargas Garduño, al poniente: 10.00 m colinda con Avenida Insurgentes. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432 -9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 6.579/095/2009, LA C. JOSEFA ALCANTARA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.70 m colinda con calle Hidalgo, al sur: 7.65 m colinda con Hugo Ramón Alcántara Pastrana, al oriente: en 2 líneas 3.49 m y 0.65 m colinda con Hugo Ramón Alcántara, al poniente: 3.40 m colinda con Genaro Alcántara Espinoza. Superficie aproximada de 30.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9,754/134/2009, LA C. MARIA DOLORES CAMPUZANO BARRERA, ANETT CAMPUZANO BARRERA y ARTURO CAMPUZANO BARRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama Norte No. 104, colonia Centro, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Manuel Jasso Pérez, actualmente 20.84 m con Manuel Jasso Pérez y 13.96 m con Aurora Pliego de Paz, al sur: 35.00 m colinda con la sucesión de Matilde Plata viuda de Miranda, actualmente 32.35 m con María Luisa Cortina de Pérez de la Fuente y 2.47 m con Miguel Libián Dib, al oriente: 18.00 m colinda con Emilio Beltrán, actualmente 6.20 m con Aurora Pliego de Paz y 10.62 m con Miguel Libián Dib, al poniente: 18.00 m colinda con calle Juan Aldama, actualmente 17.80 m con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 630.00 m². actualmente una superficie aproximada de 585.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 43045/88/09, C. ENRIQUE CAMACHO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Ganzo, lote número 44, manzana s/n, de la colonia Loma de la Cruz, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.26 m colinda con Francisco Barajas y paso de servidumbre, al sur: mide 15.97 m colinda con Carlos Escoto, al oriente: mide 10.85 m colinda con Callejón del Ganzo, al poniente: mide 10.90 m colinda con Matilde Torres. Con una superficie de 196.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente 43043/87/2009, C. CIRO ALFONSO DUARTE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada 5 de Mayo s/n, lote 17, Col. Zaragoza, primera sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.00 m colinda con Cerrada 5 de Mayo, al sur: mide 8.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: mide 16.00 m colinda con el Sr. Enrique González Basurto, al poniente: mide 16.00 m colinda con propiedad privada. Con una superficie de 128.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 30 de noviembre del 2009.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Exp. 3750/27/09, LA C. ANA MARIA ZEPEDA MEDELLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana 2, de la calle Andador Sur, colonia Ampliación San Mateo Zona Norte, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 metros con el Sr. Sebastián Santos, al sur: en 7.00 metros con el Andador Sur, al oriente: en 15.00 metros con el Sr. Edgardo Peña, al poniente: en 15.00 metros con Lucía Rodríguez Elizalde. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 26 de octubre de 2009.-C. Registrador, Mtra. en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 14,120/209/2009, LA C. DIONICIA ALBARRAN PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Fray Servando Teresa de Mier, en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.65 mts. colinda con calle Bucarrelli, actualmente con calle Juan Pablo Galeana, al sur: 9.75 mts. colinda con calle Chapultepec, actualmente con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 105.00 mts. colinda con Pedro Eulalio Hernández, al poniente: 105.00 mts. colinda con Apolinar Hernández Navarro. Superficie aproximada de: 808.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 5,589/164/2009, EL C. EFREN RIVERA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia número uno, del Barrio la Asunción, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: 16.70 mts. colinda con resto de la propiedad del vendedor, actualmente con Ventura Rivera Mejía y Blas Rivera Mejía, al oriente: 39.00 mts. colinda con calle de Independencia, al poniente: 36.60 mts. colinda con Juana Urbina, actualmente con José Gervasio Hilario Herrera Hernández. Superficie aproximada de: 305.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 14,642/203/2009, LA C. MARIA DE JESUS CASTAÑEDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Constitución s/n, en el poblado de San Lucas Tunco, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Agapita García Vázquez, al sur: 9.20 mts. colinda con Avenida Constitución, al oriente: 23.00 mts. colinda con Pedro Guadarrama, al poniente: 23.00 mts. colinda con Mercedes Melgarejo. Superficie aproximada de: 197.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 09 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 6,821/169/2009. LA C. SARA LARA CUARTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Pirules s/n, en la colonia Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.05 mts. colinda con Apolonia Briones Campos, al sur: 22.05 mts. colinda con Rubén Canela Rivera, al oriente: 8.83 mts. colinda con calle privada de Pirules, al poniente: 9.74 mts. colinda con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 204.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9.805/182/2009, EL C. ANDRES DEL AGUILA TENANGUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, oficial, conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 14.00 mts. colinda con Sandra Soto del Aguila, al oriente: 21.55 mts. colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 21.55 mts. colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de: 301.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de noviembre del 2009.-C. Registrador Interino, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 15,394/211/2009, LA C. SANDRA ELVIA SOTO DEL AGUILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, oficial, conocido con el nombre de casa con sitio, en la comunidad de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Andrea del Aguila Tenanguillo, al sur: 14.00 mts. colinda con Andrea del Aguila Tenanguillo, actualmente colinda con Milca Soto del Aguila, al oriente: 7.15 mts. colinda con calle Segunda Privada de Ignacio Allende, al poniente: 7.15 mts. colinda con Socorro del Aguila Tenanguillo. Superficie aproximada de: 100.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2009.- C. Registrador Interino, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 2,885/158/2009, EL C. CARLOS FEDERICO ROMERO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada "2 de Marzo"

número 17 de la población de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 mts. colinda con Luis y Juana ambos de apellidos Romero Castañeda, respectivamente, al sur: 31.00 mts. colinda con Angela Ortega, al oriente: 9.70 mts. colinda con Jesús Romero Reyes, al poniente: 9.70 mts. colinda con Segunda Privada "2 de Marzo". Superficie aproximada de: 300.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de noviembre del 2009.- C. Registrador Interino, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 3,638/160/2009, LA C. MARIA DE LOURDES JIMENEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez García número 26 del poblado de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda al norte: 17.55 mts. colinda con la calle de Marcial Carmona, actualmente con María del Rocío Sánchez Ledezma, al sur: 17.55 mts. colinda con Alfonso Magaña López, actualmente con Guadalupe Sánchez Vega, al oriente: 6.00 mts. colinda con la calle de Benito Juárez, al poniente: 5.15 mts. colinda con la C. Isabel Sánchez, actualmente con María del Rocío Sánchez Ledezma. Superficie aproximada de: 96.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 10,002/183/2009, EL C. WENCESLAO NAVA SOLARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la vialidad José López Portillo sin número, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.62 mts. colinda con Cirilo Nava Solares, al sur: 29.35 mts. colinda con Pablo Nava Solares, al oriente: 22.50 mts. colinda con Vialidad José López Portillo, al poniente: 22.50 mts. colinda con Wenceslao Nava Solares. Superficie aproximada de: 726.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 12,241/198/2009, EL C. PABLO NAVA SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la vialidad José López Portillo, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 29.35 mts. colinda con Wenceslao Nava Solares, al sur: 24.67 mts. colinda con Pablo Nava Alamo, al oriente: 15.00 mts. colinda con vialidad José López Portillo, al poniente: 15.00 mts. colinda con Wenceslao Nava Solares. Superficie aproximada de: 395.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 8,757/177/2009, LA C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ AMORADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número, del Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 32.50 mts. colinda con Samuel Sánchez Amorador, al sur: 30.36 mts. colinda con Rafael Cárdenas Torres, al oriente: 10.60 mts. colinda con Manuel Sánchez Amorador, al poniente: 20.50 mts. colinda con calle privada sin nombre, actualmente Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 475.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 9,118/178/2009, LA C. MARIA EUGENIA TELLEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo, del poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 mts. colinda con calle de su ubicación (Ignacio Allende), al sur: 11.70 mts. colinda con Aurelio Romero, al oriente: 10.80 mts. colinda con Herón Blanquel, al poniente: 10.80 mts. colinda con Román Romero. Superficie aproximada de: 126.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre

Exp. 10,530/185/2009, LA C. VICENTA ROSARIO MAGNO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Arteaga #3, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.40 mts. colinda con Maricela Jiménez, actualmente colinda con Nicolás Sánchez Cuenta y con Angel Romero Carrillo, al sur: 11.40 mts. colinda con Camilo Reyes, actualmente colinda con Dolores Albarrán Hernández, al oriente: 12.54 mts. colinda con Darío Ortega, actualmente con Hermenegildo Alejandro Ortega Vargas, al poniente: 12.40 mts. colinda con callejón de Arteaga. Superficie aproximada de: 142.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

Expediente número 11/008/615/2008, FRANCISCA AGUILAR CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Loma", ubicado en la calle Nueva, actualmente calle José María Vasconcelos s/n, domicilio conocido, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.60 mts. con Samuel Mejía Carbajal, al sur: 10.00 mts. con calle Nueva, actualmente calle José María Vasconcelos, al oriente: 12.00 mts. con Sabino Vieyra, actualmente con Antonio Solano, al poniente: 17.25 mts. con Ma. del Refugio Maldonado Cruz. Con una superficie aproximada de: 125.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4432.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

Exp. 13164/136/09 LA C. IRMA RENDON CASAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Pino" ubicado en el pueblo de San Bartolo, actualmente calle El Pino, municipio de Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, mide y linda: Superficie aproximada de: 1,440.00 metros cuadrados, norte: 60.00 mts. con Francisco Palares Alcántara, sur: 60.00 mts. con entrada particular, actualmente cerrada El Pino, oriente: 24.00 mts. con Francisco Javier Gutiérrez Trinidad, poniente: 24.00 mts. con camino público, actualmente calle El Pino.

La C. Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1626-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 16832/123/2009, EL C. SABAS AVILA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mecánicos número 228, de la localidad de San Pedro de la Laguna, perteneciente al municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 41.70 metros y linda con calle López Mateos, al norte: en 15.00 metros y linda con Cenobia Avila Padilla al norte: en 29.00 metros y linda con calle López Mateos al sur: en 88.94 metros y linda con Esperanza Avila Enciso, al oriente: en 38.80 metros y linda con cerrada particular, al oriente: en 19.00 metros y linda con Cenobia Avila Padilla, al poniente: en 39.50 metros y linda con calle Mecánicos, al poniente: en 39.50 metros y linda con calle Mecánicos, al poniente: en 19.00 metros y linda con Cenobia Avila Padilla. Superficie aproximada de: 3,129.85 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México Lic. Cinthia Adriana Flores Reboljar.-Rúbrica.

1627-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 11033/87/2009, EL C. ALBERTO AYALA OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia centro, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 50.00 metros con Salomón Hernández Alvarado y José de Jesús Moreno Ordaz, al sur: en 50.00 metros con Gumaro Alvarado Hernández, al oriente: en 40.00 metros con calle sin nombre, al poniente: en 40.00 metros con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,982.37 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

1627-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

Exp. 13520/100/2009. EL C. ZENON SOTO ROMERO Apoderado legal del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, sin número, colonia López Mateos, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.30 metros con Berta Maya y vía pública, al sur, en 27.50 metros con Emma García Robles, al oriente: en 15.00 metros con Angelica Domínguez Morán, al poniente: en 19.00 metros con campos deportivos. Superficie aproximada de: 335.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

1627-A1.-9, 14 y 17 diciembre

Exp. 12596/97/2009. EL C. ARNULFO SANTILLAN SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 234, ubicado en el paraje de Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, calle División del Norte, sin número, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 75.00 metros con calle pública División del Norte, al sur: en 60.00 metros con lotes 140, 141, 142, al oriente: en 80.00 metros con lote número 233, al poniente: en 135.00 metros con lote número 235. Superficie aproximada de: 6600.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a cuatro de diciembre del año dos mil nueve.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

1627-A1.-9, 14 y 17 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOVIEMBRE 30 2009.

Que por escritura número **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO**, de fecha **TREINTA de NOVIEMBRE del DOS MIL NUEVE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MA. GUADALUPE BARRERA HUERTA** quien utilizaba también el nombre de **GUADALUPE BARRERA HUERTA**, en la que los señores **GLORIA, MARIA ELENA, ROGELIO, EVANGELINA, TERESA y GLORIA** todos de apellidos **GARDUÑO BARRERA**, en donde esta última comparece por su propio derecho y en representación de **ELVIRA GARDUÑO BARRERA**, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

4429.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 15673, de fecha 23 de Noviembre de 2009, por la que se hizo constar la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor **JAIME GORODOVSKY STRIMLING** a la que comparecieron sus UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y LEGATARIOS señores **DORIS, SERGIO Y ALBERTO LOS TRES DE APELLIDOS GORODOVSKY GRABER** los 2 primeros además como **ALBACEAS** los cuales procederán a formular los inventarios de la Sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 30 de Noviembre de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **34,533**, de fecha treinta de noviembre del año dos mil nueve, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Julián Pedro Salas Echeverría**, a solicitud de sus descendientes los señores **José Gabriel, Alejandro Daniel y Dulce Rebeca** todos de apellidos **Salas López**; en su carácter de Unicos y Universales Herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de diciembre del año 2009.

Atentamente

Lic Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **34,534**, de fecha

treinta de noviembre del año dos mil nueve, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Rebeca Lidia López Becerra**, a solicitud de sus descendientes los señores **José Gabriel, Alejandro Daniel y Dulce Rebeca** todos de apellidos **Salas López**; en su carácter de **Unicos y Universales Herederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de diciembre del año 2009.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.
1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **34,550**, de fecha primero de diciembre del año dos mil nueve, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Adán Quiñones Galindo** también conocido como **Félix Quiñones Galindo**, a solicitud de la cónyuge superviviente **Irene Parra Irigoyen** y sus descendientes los señores **Enrique, María de Jesús, Diocelina, Adán e Irene**, todos de apellidos **Quiñones Parra**; en su carácter de **Unicos y Universales Herederos**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 4 de diciembre del año 2009.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.
1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que en Escritura Pública número **18,883**, del volumen **463**, de fecha **12 de noviembre del 2009**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se Radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE FERNANDO CERVANTES MARTINEZ**, quien falleció el día 1° de febrero del año 2008, en la cual la señora **CLARA ESTRADA RODRIGUEZ**, en su carácter de Albacea y Unica y Universal Heredera, inició y radicó la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de Septiembre del 2009.

Por escritura número **790/16** otorgada el 03 de Junio del año 2004, se inicio el trámite ante mi, de la Radicación de la Testamentaria a bienes del señor **ENRIQUE TAPIA MORALES**, y la señora **FRANCISCA ROBLES Y GARCIA** quien también ha utilizado los nombres de **FRANCISCA ROBLES GARCIA y FRANCISCA ROBLES GARCIA DE TAPIA**, acepta la herencia a su favor por el autor de la Sucesión Testamentaria y a su vez, la señora **FRANCISCA ROBLES Y GARCIA** quien también ha utilizado los nombres de **FRANCISCA ROBLES GARCIA y FRANCISCA ROBLES GARCIA DE TAPIA**, aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la Ley procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 30 de septiembre del 2009.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 5,413/172** del protocolo a mi cargo de fecha 30 de septiembre del 2009, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA FLORES VARGAS**, que otorgó a los señores **ADALBERTO RAMIREZ VEGA y NOE ISRAEL RAMIREZ FLORES**, en su calidad de ascendientes del de cujus.

Los presuntos herederos **ADALBERTO RAMIREZ VEGA y NOE ISRAEL RAMIREZ FLORES**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria de la señora **AURORA FLORES VARGAS**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **AURORA FLORES VARGAS** y la acta de nacimiento con que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1622-A1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número tres mil doscientos sesenta y uno, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil nueve, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **José León Vázquez Olguín**, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **María de Jesús Estela Soledad Padilla Alvarado**, **César Augusto Vázquez Padilla** y **Lorena Estela Vázquez Padilla**, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus e hicieron constar el fallecimiento de éste, con las actas respectivas que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de Diciembre del 2009.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.
4426.-9 y 18 diciembre.

de la señora MARIA LUISA MORALES RODRIGUEZ (también conocida como LUISA MORALES RODRIGUEZ), que otorgan los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, ARTURO y JOSE CELESTINO todos de apellidos SALAZAR MORALES, en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar, y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar, que los otorgantes de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; relacionándose en el mismo el repudio de derechos hereditarios que les pudiera corresponder a los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS y ARTURO todos de apellidos SALAZAR MORALES, respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA MORALES RODRIGUEZ (también conocida como LUISA MORALES RODRIGUEZ), con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL

1108-B1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,069, volumen 1,989, de fecha 1 de septiembre del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la aceptación de herencia y cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CARMEN CASTILLO HERRADA, que otorgaron los señores VICENTE CRUZ ARVIZU, ADA MARIA DE LOURDES y LEOPOLDO los últimos de apellidos RIO DE LA LOZA CASTILLO, en su calidad de legatarios; asimismo el último de los mencionados en su calidad de albacea, conforme a la cláusula primera y tercera del testamento relacionado en el antecedente III (romano) de la misma con la escritura. Con fundamento en el Art. 4.8 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y en el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y sus respectivos correlativos para el Distrito Federal. El Albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia, publicación que se hace con fundamento en el artículo 876 Bis inciso 2) del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1108-B1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 88,190, volumen 2,050, de fecha 12 de noviembre del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se dio inicio a la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO SALAZAR RIVERA, que otorgan los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS, ARTURO y JOSE CELESTINO todos de apellidos SALAZAR MORALES, en su calidad de descendientes en primer grado del de cujus, manifestando que son los únicos con derecho a heredar, y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar, que los otorgantes de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; relacionándose en el mismo el repudio de derechos hereditarios que les pudiera corresponder a los señores MARIA GUADALUPE, JOSE LUIS y ARTURO todos de apellidos SALAZAR MORALES, respecto de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre el señor RAYMUNDO SALAZAR RIVERA, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO. CON RESIDENCIA
EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1108-B1.-9 y 18 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 88,179, volumen 2,049 de fecha 12 de noviembre del año 2009, otorgada ante la fe el suscrito notario, se dio inicio a la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes

RACSA RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS CARDENAS, S.A. DE C.V.

Se convoca a los accionistas de Recubrimientos Anticorrosivos Cárdenas, S.A. de C.V. a la celebración de una Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a partir de las 12:00 horas del día 26 de diciembre del año 2009, en el domicilio ubicado en Malaquías Huitrón No. 39 en Parque Industrial Coacalli, Fraccionamiento San Lorenzo Tetlixnac, Coacalco Estado de México, a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Administración respecto de las operaciones realizadas por la sociedad durante los ejercicios sociales transcurridos del 31 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2008.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la información referida en el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente a los ejercicios sociales transcurridos del 31 de enero del año 2001 al 31 de diciembre del año 2008, previa rendición del informe del Comisario y resolución sobre la aplicación de resultados.
- III. Ratificación del Administrador Único en su cargo o, en su caso, designación de otro Administrador Único o, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración. Ratificación del Comisario en su cargo o, en su caso, designación de otra persona como Comisario de la Sociedad.
- IV. Proposición discusión y, en su caso, aprobación para pagar emolumentos a la Administración y al Comisario.
- V. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se hace del conocimiento de los accionistas que podrán depositar sus acciones en el domicilio en donde se celebrará la asamblea y contra su depósito o entrega de la constancia de depósito se entregará el pase de admisión correspondiente. La información y documentación que será presentada para su revisión y, en su caso, aprobación estará disponible en el domicilio en donde se celebrará la asamblea.

Coacalco, Edo. de México, a 7 de diciembre del 2009.

Guadalupe Cárdenas Delgado
Administradora Única
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOTESV
VILLA GUERRERO

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL, SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 19 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO; 13.1, 13.3, 13.4, 13.22, 13.23 Y 13.59 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 12 Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, 44, 48 FRACCION I, 49 DEL REGLAMENTO AL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES: Y

1.- Que por Decreto numero 174 de la H. "LIV" Legislatura Local, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las secretarías y las Unidades administrativas del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de México: la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismo Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal y Municipal los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos que lo regulen.

2.- Que con el propósito de cumplir de manera oportuna con los abastecimientos y realización del equipamiento que requieren diversas instalaciones del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO (TESVG), se están llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en los términos previstos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

3.- El periodo vacacional de fin de año del TESVG, inicia oficialmente el 22 de Diciembre de 2009 y hasta el 6 de Enero de 2010, por lo que no son laborales; y, en término del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las autoridades administrativas tienen plena facultad para habilitarlos y, de esta manera dar cumplimiento a los actos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.

4.- Que en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **27 de noviembre de 2009**, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Tecnológico, determinaron la habilitación de horas y días hábiles con la finalidad de no desfasar los Procedimientos Adquisitivos que se encuentran en trámite, y programar su realización durante los dos últimos meses del 2009 en la Subdirección de Planeación y Administración, mismos que serán desahogados con oportunidad, y que por su naturaleza o tipo de recursos resulta necesaria su conclusión.

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y ENERO 2010, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE O INICIEN EN LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO.

UNICO.- Se habilitan los días 22, 23, 24, 25, 28, 29 Y 30 de Diciembre de 2009 y 4, 5, 6 Y 7 de Enero de 2010, para que el TESVG desarrolle los Procedimientos Adquisitivos y de Contratación de Bienes y Servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Subdirección de Planeación y Administración del Tecnológico antes citado, relativo a los recursos autorizados que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas unidades administrativas de dicho Tecnológico, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.-El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "GACETA DE GOBIERNO" del Estado de México.

TERCERO.-El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto único de este acuerdo.

**SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO**

L.C. LIZBETH MILLAN BERNAL
(RUBRICA).



**DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES IMPORTANTES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

Balance Final de Liquidación al 31 de octubre de 2009

Activo Circulante	\$ 3,000.00
Caja	\$ 3,000.00
Total de Activo	\$ 3,000.00
Total de Pasivo	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 3,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 60 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$50.00 cada una, equivalente a \$ 3,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$50.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Meteppec, Estado de México, a 2 de noviembre de 2009

C. Alejandro Hernández Rodríguez
Liquidador
(Rúbrica).

RFC: DAI89063068A.

4418.-9 diciembre.

**ADVISORS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

Balance Final de Liquidación al 31 de octubre de 2009

Activo Circulante	\$ 500,000.00
Caja	\$ 500,000.00
Total de Activo	\$ 500,000.00
Total de Pasivo	\$ 0.00
Total de Capital	\$ 500,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 10 acciones de la porción fija, con valor nominal de \$50,000.00 cada una, equivalente a \$ 500,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de \$50,000.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Meteppec, Estado de México, a 2 de noviembre de 2009

C. Alejandro Hernández Rodríguez
Liquidador
(Rúbrica).

RFC: ADV080201RS1.

4419.-9 diciembre.

SERVICIOS NACIONALES ESPECIALIZADOS METROPOLITANOS, S.A.
S.E.N.E.M.E.S.A.

REPARACION Y RECONSTRUCCION DE REMOLQUES EN EQUIPO PESADO, SERVICIO Y REFACCIONES

AVISO A TODOS NUESTROS PROVEEDORES Y ACREEDORES E INSTITUCIONES FINANCIERAS:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 247, FRACC. II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE INFORMA QUE POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE RESOLVIO DAR DE BAJA EN EL R.F.C. ANTE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (S.A.T.), PROCEDIENDO A PRACTICAR EL BALANCE FINAL CON CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS	65,408.00
PASIVOS	189,826.00
CAPITAL:	
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	-174418
PERDIDAS APLICADAS	0
TOTAL CAPITAL	-124418
SUMA PASIVO Y CAPITAL	65,408.00

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

INGRESOS	0
GASTOS DE OPERACIÓN	174418
UTILIDAD O PERDIDA NETA	-174418

EL PRESENTE SERA PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN LOS PRINCIPALES DIARIOS DE LA ENTIDAD.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

ATENTAMENTE

L.C. OSCAR HERNANDEZ ROLDAN
ESCRUTADOR

GUILLERMO FERNANDEZ GONZALEZ
LIQUIDADOR

CALZADA AL LAGO DE GUADALUPE No. 3, SAN MARTIN OBISPO
CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., C.P. 54769, TELS:
52-20-03-22 Y 58-86-16-60

EL CAPITAL SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS SOCIOS DE MANERA PROPORCIONAL A SU PARTICIPACION ACCIONARIA.

ACCIONISTAS

GUILLERMO FERNANDEZ Y GONZALEZ	4,200,000.00
CARLOS FERNANDEZ MARTINEZ	200,000.00
JORGE FERNANDEZ MARTINEZ	200,000.00
LUIS ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	100,000.00
JUANA GUILLERMA FERNANDEZ MARTINEZ	100,000.00
OFELIA MARTINEZ RODRIGUEZ (HOY SUCESION)	200,000.00
TOTAL	5,000,000.00

ACTUALMENTE	-50,000.00
-------------	------------

CUAUTITLAN IZCALLI, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2009
GUILLERMO FERNANDEZ Y GONZALEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN. SIERVO DE LA NACIÓN"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ, POR PERSONA DE SU CONFIANZA O POR MEDIO DE DEFENSOR AUTORIZADO, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLE DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA. TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE EXPEDIENTE SE DESPRENDEN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR Y/O EX SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA						
CI/PGJEM/OF/114/2009	C. JOSE LUIS AGUILAR REYES	<p>Lo anterior, ya que en fecha doce de febrero del año dos mil nueve, se recibió en este Órgano de Control Interno, el oficio número 213001000/00219/2009 signado por la C. Myrna Araceli García Morón, Secretaria Particular del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, mediante el cual señalaron irregularidades en la integración de la indagatoria COA/AERV/III/2229/2008 radicada en la Agencia Especializada en Robo de Vehículos con residencia en Coacalco, para efectos de que se determinara lo conducente; no obstante mediante acuerdo de fecha tres de febrero de dos mil nueve esta autoridad consideró procedente remitirlo al Director General de Visitaduría de la Institución a efecto de que se avocara al conocimiento de los hechos en razón de contar con atribuciones técnico-jurídicas tendientes a determinar sobre la indagatoria en comento; por lo que, en respuesta a lo anterior, en fecha veintiséis de agosto del año dos mil nueve, se recibió oficio número 21307A000/0828/2009 signado por el Licenciado Hugo Barron Gazca, Agente del Ministerio Público Visitador, con el Vo. Bo. del Licenciado Fernando Ulises, en su carácter de Agente del Ministerio Público Visitador adscritos a la Dirección General de Visitaduría de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a través del cual hace del conocimiento que se llevo a cabo evaluación técnico jurídica al Acta de Averiguación Previa COA/AERV/III/2229/2008 y da vista a este Órgano de Control Interno, por las responsabilidades administrativas disciplinarias derivadas de ella (remitiendo para tal efecto copia certificada del acta de visita de investigación y control y evaluación técnico jurídica practicada en fecha veintiséis de febrero del año dos mil nueve) así como de la indagatoria en cita consistiendo en:</p> <table border="1" data-bbox="603 1457 1326 1546"> <thead> <tr> <th>SERVIDORES PUBLICOS</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- JOSE LUIS AGUILAR REYES</td> <td>AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL</td> </tr> <tr> <td>2.-HUMBERTO DAVID GALLARDO PACHECO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">ADSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">GRUPO TRES DE INVESTIGACIÓN DE ECATEPEC</p> <p style="text-align: center;">CONDUCTA ATRIBUIDA</p> <p>Los Agentes de la Policía Ministerial de nombres José Luis Aguilar Reyes y Humberto David Gallardo Pacheco, en fecha 10 de diciembre del año 2008, pusieron a disposición del agente del ministerio público adscrito al Segundo turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Investigación Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, un vehículo y a su conductor, sin aportar documento idóneo para acreditar que el vehículo que en ese momento ponían a disposición contaba con reporte de robo, dejando de observar lo previsto en el artículo séptimo de la Circular 02/2005, en la que se establecen las bases y lineamientos para el inicio, integración y determinación de las actas de averiguación previa relacionadas con el delito de robo de vehículos automotores y que a la letra dice: "... Séptimo.- Cuando con motivo de una Investigación, la Policía Ministerial realice la inspección física de algún vehículo y se compruebe que el mismo se encuentra remarcado o de cualquier forma alterado en su numeración original de identificación, inmediatamente se realizará la puesta a disposición ante la Agencia</p>	SERVIDORES PUBLICOS	CARGO	1.- JOSE LUIS AGUILAR REYES	AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL	2.-HUMBERTO DAVID GALLARDO PACHECO		21 DE DICIEMBRE 2009 A LAS 10:00 HORAS
SERVIDORES PUBLICOS	CARGO								
1.- JOSE LUIS AGUILAR REYES	AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL								
2.-HUMBERTO DAVID GALLARDO PACHECO									

del Ministerio Público Especializada en robo de Vehículos, y en el caso de tratarse de la recuperación de un vehículo reportado como robado, en el momento de hacer la correspondiente puesta a disposición, se referirá invariablemente el número de averiguación previa con la que se encuentre relacionado, adjuntando a la puesta a disposición, el oficio del Departamento de Recuperación de Vehículos, en el que se conste esa información, si las puestas a disposición en los casos anteriores, se realizara ante las Agencia del Ministerio Público no Especializada en Robo de Vehículos Automotores; los titulares de dichas agencias, remitirán de inmediato las indagatorias a las Agencia del ministerio público Especializada en robo de Vehículos que en razón de competencia por territorio corresponda, remitiendo el vehículo, así como a la o las personas aseguradas; debiendo dictar el Acuerdo Ministerial correspondiente debidamente motivado y fundamentado." Bajo el argumento que el vehículo relacionado en el presente asunto se encontraba relacionado con la indagatoria PER/AERV/III/1283/2007, como consta en la puesta a disposición de fecha 10 de diciembre del año 2008...y de la que el Agente de la Policía Ministerial de nombre José Luis Aguilar Reyes ratificara su contenido, reconociendo como suya la firma que calzaba dicho documento, en la declaración que rindiera el día diez de diciembre del año dos mil ocho ante el agente del Ministerio Público.-----De lo antes expuesto, se desprende que los elementos de la Policía Ministerial de nombre José Luis Aguilar Reyes y Humberto David Gallardo Pacheco, en el ejercicio de sus funciones, sin contar con elementos de convicción que hicieran probable la comisión de un ilícito, pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público Especializado en investigación, Recuperación y Devolución de vehículos robados, de Segundo turno de Coacalco, un vehículo así como su conductor, ya que según su dicho éste se encontraba relacionado con una averiguación previa, sin aportar al Agente del Ministerio Público el reporte de la coordinación para la investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, que sustentara su dicho y que como resultado de la práctica de las diligencia ordenas por el órgano Investigador, se determinara que el vehículo materia de la indagatoria objeto de análisis, no correspondiera en ninguna de sus características al relacionado con el acta de averiguación previa PER/AERV/III/1283/2007.

FUENTES OBLIGACIONALES...

CONCLUSIÓN

Con la conducta desplegada por los servidores públicos mencionados, y la inobservancia de las disposiciones legales a que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente, se desprende que los agentes de la Policía Ministerial de nombre José Luis Aguilar Reyes y Humberto David Gallardo Pacheco, teniendo la obligación de conducirse conforme a las disposiciones legales a que se ha hecho referencia, de forma indebida realizaron la puesta a disposición del vehículo relacionado así como de su conductor, sin contar con los elementos necesarios para proceder a su remisión ante el Agente del Ministerio Público.

Conducta atribuida que constituye una presunta irregularidad administrativa atribuible a usted **C. José Luis Aguilar Reyes** cuando fungió en su carácter de **Agente de la Policía Ministerial en el Grupo Tres de Investigaciones de Ecatepec, Estado de México**, toda vez que en fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, en compañía del elemento de la Policía Ministerial de nombre Humberto David Gallardo Pacheco, puso a disposición del Agente del Ministerio Público adscrito al Segundo turno de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Investigación Recuperación y Devolución de Vehículos Robados de Coacalco, México, un vehículo y a su conductor (vehículo de la marca chevrolet tipo chevy wagoneta, color verde con placas de circulación LRK4322 y al conductor JOSE LUIS GARCIA MENERA) sin aportar documento idóneo para acreditar que el vehículo que en ese momento ponían a disposición contaba con reporte de robo, esto es así, ya que usted en compañía del otro elemento, argumentaron en la puesta disposición que dicho vehículo contaba con reporte de robo y que se encontraba relacionado con la averiguación previa PER/AERV/III/1283/2007, documental que obra glosada al presente expediente en donde se aprecia en lo medular: "...Dirección: Subprocuraduría General de Justicia del Valle de Ecatepec-Texcoco, Oficio: Grupo Tres de Investigaciones Ecatepec. Asunto: Puesta a Disposición.. Ecatepec Estado de México a 10 de Diciembre del 2008...Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento, que los suscritos al encontramos circulando sobre la Avenida Via Morelos a la altura de la 30-30 Municipio de Ecatepec Estado de México, se encontraba un vehículo de la marca CHEVROLET TIPO CHEVY VAGONETA COLOR VERDE. CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LRK4322, estacionado en el semáforo y era conducido por una persona del sexo masculino, parando cuerdas adelante...por lo que al checar en el registro de vehículos robados nos percatamos que su serie contaba con reporte de robo, relacionado con la Av. Previa PER/AERV/III/1283/07 FECHA DEL ROBO 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, CON VIOLENCIA, informándole del robo a la persona que descendió del vehículo el cual ahora sabemos responde al nombre de JOSE LUIS GARCIA MENERA de 32 años de edad...RESPETUOSAMENTE LOS C.C. AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITOS AL GRUPO TRES DE INVESTIGACIONES ECATEPEC C. JOSE LUIS AGUILAR REYES C. HUMBERTO DAVID GALLARDO PACHECO." y de la que ratificara su contenido, reconociendo como suya la firma que calzaba dicho documento en la declaración que rindiera el día diez de diciembre del año dos mil ocho; **sin embargo**, no se desprende que al momento de ponerlo a disposición y entregar dicha puesta para ser agregada a la indagatoria COA/AERV/II/2229/2008 (que se inicio con motivo

		<p>de estos hechos) haya aportado al Agente del Ministerio Público el reporte de la Coordinación para la Investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, que sustentara su dicho y que como resultado de la práctica de las diligencias ordenadas por el Órgano Investigador, se determinara que el vehículo no correspondiera en ninguna de sus características al relacionado con el acta de averiguación previa PER/AERV/III/1283/2007, en consecuencia usted C. José Luis Aguilar Reyes cuando fungió en su carácter de Agente de la Policía Ministerial en el Grupo Tres de Investigaciones de Ecatepec, Estado de México, en el ejercicio de sus funciones, el diez de diciembre del año dos mil ocho puso en compañía de otro elemento de la Policía Ministerial a disposición del Agente del Ministerio Público Especializado en investigación, Recuperación y Devolución de vehículos robados, de Segundo turno de Coacalco, el vehículo descrito anteriormente y al C. José Luis García Mennera, quien según su dicho se encontraba relacionado con una averiguación previa, sin que, como se ha referido contara con elementos de convicción que hicieran probable la comisión de un ilícito y sin que aportara al Agente del Ministerio Público el reporte de la coordinación para la investigación, Recuperación y Devolución de Vehículos Robados, que sustentara su actuar; conducta que de acuerdo a lo plasmado por la visitaduría General de la Institución, tiene como conclusión que de forma indebida haya realizado la puesta a disposición del vehículo relacionado así como de su conductor, puesto que no contaba con los elementos necesarios para proceder a su remisión ante el Agente del Ministerio Público y con lo cual dejó de dar cumplimiento a la obligación que tiene de conducirse conforme a las disposiciones legales que rigen su actuar como servidor público, siendo estas las previstas en el artículo séptimo de la circular 02/2005 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México por el que se establecen las bases y lineamientos para el inicio, integración y determinación de las actas de averiguación previa relacionadas con el delito de robo de vehículos automotores, publicada en la "Gaceta de Gobierno" en fecha once de abril del dos mil cinco, 72 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, artículo 92 fracciones IV y XVII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, actualizándose la hipótesis contenida en la fracción XXV del artículo 63 en relación al 64 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado de México, preceptos jurídicos infringidos y aplicables al momento de incurrir en la conducta atribuida. Con lo anterior se establece que presuntamente no actuó con la máxima diligencia en el empleo, cargo o comisión encomendado dentro del servicio público; lo cual redundó en que incumplió las obligaciones que señala el artículo 42 fracciones I y XXII en relación con la XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.</p>	
--	--	--	--

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 2, 3 FRACCIÓN VI, 41, 42, 43, 44, 45, 51, 52, 53, 59 FRACCIÓN I, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 25 FRACCIÓN II, 114, 124 Y 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" ARTÍCULO 28 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. ANNA LILIA RAMÍREZ ORTEGA.
(RUBRICA).

REVISÓ Y AUTORIZÓ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. FRANCISCO PALMA ROMERO
(RUBRICA).

